

24 JUN 2016



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 MinTr: 2016- 0639- Al dar respuesta favor citar este número  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ  
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
 Fecha: 24 JUN. 2016 Hora: Bogotá, 23 de junio de 2016  
 Radicado No. 121520  
 Folios 1 Anexos 1  
 Recibido por:

Recibido: *Juan Carlos Cortés*  
 No. 5 Folios 10 D.

Mayor  
**Alexander Collazos Díaz**  
**DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS**  
**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA**  
**Bogotá**

**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL**  
**RADICACIÓN GENERAL**  
 FECHA: 23 JUN 2016 HORA:  
 No. Radicación: 070212

**ALEYDA MURILLO GRANADOS**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 66.757.853, actuando en nombre y representación del Sindicato de Empleados Públicos del SENA SINDESENA, en mi condición de presidente de la Junta Directiva Nacional, me permito mediante el siguiente escrito poner en conocimiento de los arriba mencionados para que se realicen las investigaciones pertinentes los siguientes,

SENA - DIRECCION GENERAL  
 Radicacion Recibida  
**No: 1-2016-014194**  
 24/06/2016 11:00:11 a.m.  
 Destinatarios: 11010

**HECHOS**

1. Durante los días 20, 21 y 22 de junio estudiantes y trabajadores del SENA, integrantes del Comité de Estudiantes y Egresados del SENA, miembros de la Junta Nacional de SINDESENA como de la Subdirectiva Sindical regional Cesar de esta organización sindical, realizábamos una manifestación pacífica consistente en una Asamblea Permanente donde convocamos a la comunidad de instructores y aprendices del SENA REGIONAL CESAR adscritos a la Dirección Regional y a los Centros de Operación y Mantenimiento minero y Biotecnológico del Caribe.
2. En desarrollo de la jornada los agentes de la Policía (Ver foto) Juan Carlos Cortés y Erik Zapata, rompieron con la manifestación empujando agresivamente a los estudiantes, trabajadores, integrantes del COES, miembros de la Junta Nacional de SINDESENA como de la Subdirectiva Sindical regional Cesar de esta organización contra las puertas del Centro de Operación y Mantenimiento Minero, torpedeando la concentración pacífica donde estábamos impartiendo



**Súmease a la fuerza,**  
**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**  
**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

Descargue  
 el formato  
 de afiliación



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



una información a los aprendices, instructores, y demás personal que se encontraba a la entrada de la institución.

3. Que como se ilustra en los videos, en uno de ellos se observa a personal de la Policía Nacional sacando de la entrada del SENA REGIONAL CESAR centro de Operación y Mantenimiento Minero, al instructor Jhon Barrios por la fuerza.
4. Luego, se observa en tres videos que se aportan como los miembros de la POLICIA NACIONAL, cerca de la entrada del centro de Operación y Mantenimiento Minero, retienen pancarta de SINDESENA y no la quieren entregar a los miembros de la organización sindical, lo que genera un forcejeo entre los primeros y los segundos, dañando el equipo de sonido y el material que traía SINDESENA para manifestarse frente a las políticas del SENA REGIONAL CESAR.
5. Posteriormente, se observa como la POLICIA NACIONAL retira por la fuerza al egresado ISAIÁS CIFUENTES de la puerta de entrada del centro de Operación y Mantenimiento Minero, aunque éste no haya mostrado resistencia alguna para acceder al retiro.
6. De otro lado, se anexa video donde funcionarios de la POLICIA NACIONAL están discutiendo con miembros de SINDESENA, en especial el compañero Edgar Chacón, en donde los miembros de la fuerza pública le impiden la entrada al centro de Operación y Mantenimiento Minero, como el derecho a la protesta pacífica.
7. Además, los Policías cercaron el lugar con vallas de la Policía Nacional para controlar la entrada y salida de las personas y manifestantes, impidiendo así el derecho a la protesta y a la manifestación pacífica de los miembros de SINDESENA. Incluso, retuvieron ilegalmente material y pancartas de la organización sindical.
8. Que en estas acciones participaron los siguientes patrulleros que la organización sindical logró identificar cuando éstos dejaron ver sus placas y números en el uniforme, pues algunos no accedieron a identificarse. Los patrulleros con números en sus chalecos 152368, 168813 de apellido Méndez, 223842 de apellido Zapata, Patrullero con chaleco 382722, Patrullero Miguel Melo quien no portaba número en su chaleco, Jarenthon Arias quien no portaba número en su



**Súmese a la fuerza,**  
**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**  
**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**  
**el formato**  
**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



chaleco, 223817, 346106 de apellido García, Jorge Bayona-26569, Osneider Figueroa No. 25832, Blender Bermúdez quien está agarrando una de las pancartas de la organización sindical, Patrullero Moscote quien aparece en el video diciendo que se podía grabar todo lo que quisiera pero que la entrada no se podía bloquear cuando fue LA POLICIA NACIONAL quien en últimas bloqueó la entrada, Manuel Pérez quien no portaba número en su chaleco, Yeiner Salas No 2265, Alcides Mesa, 235211, 161728, Sub intendente de apellido Bermúdez No 274095 quien filmaba con una cámara a la suscrita, y Yonathan Archila 256280.

9. El agente que dirige el operativo, Juan Carlos Cortes, identificado con el número de placa 007565, extralimitándose en el ejercicio de sus funciones, intenta ingresar a las instalaciones del SENA, por la fuerza, a algunas personas que se aproximaron a la puerta principal para conversar con los representantes del COES y de SINDESENA, de tal manera que en todos los casos las personas rechazaron el trámite y tras hablar con los dirigentes sindicales y estudiantiles, se ubicaron nuevamente en la parte posterior.
10. Fueron retenidas irregularmente 2 pancartas con mensajes alusivos a la protesta adelantada y pese a todas las gestiones efectuadas, no ha sido posible que las devuelvan. Afectando con esto además del libre derecho a la protesta, el de libre expresión.
11. En horas de la mañana de los días lunes 20 de junio, martes 21 y miércoles 23, se han presentado discusiones en virtud de la intención de los integrantes de la fuerza pública de evitar que se fijen carteleras, se ubique el equipo de sonido y demás elementos necesarios para el desarrollo de la protesta.
12. Tras conocer de parte del Director Regional del SENA, doctor Orlando Saavedra, que supuestamente ni él ni ningún funcionario del SENA había solicitado la presencia de la fuerza pública en las instalaciones de la entidad, elevamos reiteradas solicitudes a los integrantes de la fuerza pública que han estado al frente del operativo en el SENA, para que se entregue copia de la solicitud elevada por la Dirección de la entidad para que ellos hicieran presencia en las instalaciones del SENA y se describiera el alcance de la acción solicitada, no ha sido posible obtener la información, encontrándonos frente a una actuación de la que desconocemos el objetivo y propósitos. Ante la negativa de los efectivos de la policía de suministrar la información, solicitamos la mediación



**Súmesese a la fuerza,**  
**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**  
**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**  
**el formato**  
**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**



del representante de la Defensoría del Pueblo, doctor José Rafael Quiroz, quien a pesar de solicitar la información no la logró obtener, pues los agentes manifestaron que se comunicarían con sus superiores y posteriormente entregarían la información, pero esta nunca ha sido suministrada.

13. Pese a haber solicitado la presencia de un agente de la fuerza pública adscrito al departamento de derecho humanos de la policía para que garantizara nuestros derechos y condiciones para el ejercicio de la actividad, solo hizo presencia el día miércoles, la intendente Blanca Nieves, pero no en respuesta a la solicitud elevada a los integrantes del grupo presente en el operativo, sino en respuesta a las gestiones adelantadas directamente con el Jefe del Grupo de Víctimas y Derechos Humanos del nivel central de la policía, Coronel Arango.
14. De manera irregular y pese a no haber alteración del orden público y al interior ni en el exterior del SENA, los integrantes de la fuerza pública se tomaron las instalaciones de la entidad, deambulando por las instalaciones que se encontraban desocupadas y portando armas de fuego al interior de la institución educativa.

Que lo anterior constituye una conculcación a los derechos fundamentales a la protesta, a la reunión, y a la asociación sindical, por parte de la Policía Nacional. En consecuencia, solicitamos a los organismos arriba referidos realizar las pesquisas pertinentes, y en especial

### PRETENSIONES

1. A la Procuraduría General de la Nación y/o a la Oficina de Control Interno Disciplinario abrir investigación contra los efectivos de la policía Erik Zapata, Juan Carlos Cortes de la Policía Nacional; además, abrir investigación preliminar a los patrulleros nombrados en el Hecho Número 9 de esta querrela.
2. A la Fiscalía General de la Nación proceder con la apertura de investigación contra el agente de la policía Erik Zapata, Juan Carlos Cortes de la Policía Nacional y los demás miembros de la Policía Nacional involucrados.



**Súmese a la fuerza,**

**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue  
el formato  
de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**

3. A la Policía que se adelanten los trámites de tal manera que sean reintegradas las pancartas que fueron retenidas ilegalmente y cancelados los costos en los que debió incurrir la organización sindical en virtud del daño ocasionado al equipo de sonido.

Las anteriores solicitudes de investigación se podrán probar mediante las siguientes

### PRUEBAS.

#### a. DOCUMENTALES.

- 2 fotos del patrullero Erik Zapata de la Policía Nacional.
- Cd con los videos que prueban los hechos No 4, 5, 6, 7, 8, y 9.

#### B. TESTIMONIALES.

- Sírvase recibir los testimonios de las siguientes personas: Aleyda Murillo Granados, Patricia Bedoya, Guillermo Pérez, John Barrios, Alejandro Olascuaga, Sandra Muñoz, Isaías Cifuentes, Valentín Hijuelos, Edgar Chacón, José Fernando Díaz, que podrán ser notificados en la Carrera 13 No. 13-17 oficina 12-08 – Bogotá - SINDESENA Junta Nacional.

### NOTIFICACIONES

La aquí denunciante podrá ser notificada en la Junta Nacional SINDESENA, carrera 13 No 13- 17 oficina 1208 en la ciudad de Bogotá y en la carrera 19 Entre calle 14 y 15 segundo piso Sena Regional Cesar en la ciudad de Valledupar.

Atentamente,

**ALEYDA MURILLO GRANADOS**  
**C.C. No.66.757.853.**

Copia: Doctor Juan Manuel Santos, Presidente de la República  
Doctora Clara López, Ministra del Trabajo  
Integrantes del Consejo Directivo Nacional del SENA  
Doctor Alfonso Prada, Director General del SENA  
Doctor Alfonso Cajiao, Defensor del Pueblo



**Súmesese a la fuerza,**  
**AFILIÁNDOSE A SINDESENA**  
**¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue**  
**el formato**  
**de afiliación**



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA**